



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE NOVIEMBRE DE 2004	6486
-----------	-----------------------	------------------------	------

No. 19358

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

### AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 236/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por la Ciudadana LIDIA GUADALUPE FALCON PEREZ, en su carácter de albacea del extinto CLEMENTINO HERNÁNDEZ LARA Y OTRO, en contra de JESÚS RIVERA MEDINA Y OTROS, con fecha veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la tetra dice.-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, en su escrito que se provee, y en virtud de las constancias emitidas por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA e INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, en donde consta que no fue posible dar con el domicilio del demandado JESÚS RIVERA MEDINA, en consecuencia como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 131 Fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena la notificación del auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, por medio de edictos al demandado JESÚS RIVERA MEDINA, debiéndose publicar por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse ante este juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS a efectos de recibir--

sus copias de traslado y que además el término concedido para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriormente para presentarse ante este juzgado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCÍA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-

En 27 de Agosto de 2004, se publicó en la lista de acuerdos de esta secretaría.---Conste.---DNVS(EXP.- NUM.236/2004).

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 19343

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 01082/1996, RELATIVO JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO COCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE CARLOS ESPARZA LUQUE (ACREDITADO), EDDY DEL CARMEN MORALES ANAYA (DEUDORA SOLIDARIA), CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ Mandatario Judicial de la ciudadana FLOR DE MARIA FARFAN MOHENO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos de las partes no fueron objetados y que son concordantes entre sí, se aprueban los mismos para todos lo efectos legales a que haya lugar. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

Departamento marcado con el número 101, ubicado en la calle Belisario Domínguez número 115, de la colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad, constante de una superficie total de 116.25 M2 CIENTO DIECISEIS METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, localizándose dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL ESTE, en tres medidas: (3.30) tres metros, treinta centímetros, (3.30) tres metros, treinta centímetros y (3.40) tres metros, cuarenta centímetros, con jardín; AL OESTE, en cuatro medidas (1.50) un metro, cincuenta centímetros, (3.15) tres metros, quince centímetros, (3.95) tres metros, noventa y cinco centímetros y (1.40) un metro, cuarenta centímetros, con área común; AL SUR, en cuatro medidas: (2.35) dos metros, treinta y cinco centímetros, con área común; (10.40) diez metros, cuarenta centímetros, con propiedad del doctor Jesús Arcadio León Estrada; (3.50) tres metros, cincuenta centímetros, con jardín; AL NORTE, en tres medidas: (12.10) doce metros, diez centímetros, con propiedad de la señora Lilialicia López de Avalos, (3.50) tres metros, cincuenta centímetros, don jardín y (2.70) dos metros, setenta centímetros con área común. ABAJO: Con cimentación. ARRIBA: con el Departamento número (201) Doscientos Uno.- MEDIDAS DEL AREA VERDE: AL NORTE, en seis metros, noventa centímetros, con el doctor Jesús Arcadio León Estrada; AL SUR, en seis metros noventa centímetros, con el doctor Jesús Arcadio León Estrada; AL ESTE, en diez metros, cero centímetros, con Lilialicia López de Avalos y AL

OESTE, en tres medidas: tres metros, cincuenta centímetros, tres metros, treinta centímetros y tres metros, cuarenta centímetros, área primitiva. El departamento marcado con el número 101 cuenta con DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO y Jaula de Tendido. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de CARLOS ESPARZA LUQUE, con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 2,739 del Libro General Entradas, a folios 14,460 al 14,468 del libro de duplicados volumen 119, quedando afectado el folio número 94 del libro de condominio volumen 67, al cual se le fijó un valor comercial de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta de inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares más concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.- Seguidamente se publicó en la lista acuerdos de fecha 30 de septiembre del 2004.-----Conste.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 19356

**JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION RESCISORIA**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 382/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil acción Rescisoria, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA ELENA LEAL PRIEGO, con fechas diez de septiembre del año dos mil tres y treinta de septiembre del año dos mil cuatro, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**PRIMERO.-** Por presentado al licenciado HÉCTOR TORRES FUENTES, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un poder en copia certificada, un estado de cuenta original, un contrato original y dos traslados, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, ACCIÓN RESCISORIA, en contra de la ciudadana MARIA ELENA LEAL PRIEGO, con domicilio en la Calle Bugambilia número 217, Segunda Sección del Fraccionamiento Tulipanes de esta Ciudad. DE QUIÉN SE RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: a). La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado por mi poderdante y la hoy demandada MARIA ELENA LEAL PRIEGO, por incumplimiento en el pago celebrado mediante Contrato Privado número 2104074-IV, de fecha 29 de septiembre de 1992, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tab., bajo el número 13584, del libro general de entradas; quedando afectado por dichos contratos el predio 96821 Folio 121 del Libro Mayor Volumen 298. Así como los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del capítulo de prestaciones, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 24, 28, 203, 204, 205, 206, 211 y 213 y del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 1905, 1907, 1908, 1914, 1915, 1917, 1920, 1964, 1965 y demás relativos y aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** Con las copias simples exhibidas córrase traslado a la demandada en el domicilio antes señalado, emplazándola para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca su contestación ante este juzgado, requiriéndosele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará saber pos listas fijadas en los tableros de este juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.---

**CUARTO.-** Asimismo señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Constitución número 516, despacho 302, Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, a los ciudadanos VICENTE ROMERO FAJARDO, así como las demás personas mencionadas en su respectivo escrito de cuenta.---

**QUINTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el ocursoante, dígasele que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno para ello.—

**SEXTO.-** Por último, y como lo solicita previo cotejo y certificación con la copia simple exhibida para tal efecto, hágasele devolución del instrumento público en la cual acredita su personalidad, previa identificación constancia y firma que de recibido obre en autos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA DA FE.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Vistas las manifestaciones vertidas por el C. HECTOR TORRES FUENTES, en su escrito de cuenta, y en virtud de las constancias emitidas por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (S.A.S) DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S) en donde consta que no fue posible dar con el domicilio de la demandada MARIA ELENA LEAL PRIEGO, en consecuencia como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 131 Fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena la notificación del auto de fecha diez de septiembre del año dos mil tres, por medio de edictos a la demandada MARIA ELENA LEAL PRIEGO, debiéndose publicar por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse ante este juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS a efectos de recibir sus copias de ----

traslado y que además el término concedido para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente en que venza el término concedido en líneas anteriores para presentarse ante este juzgado.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LIENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

1-2-3

No. 19359

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO, DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MEJÍA.  
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 296/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR HERMINIA PEREZ MORENO, EN CONTRA DE ALEJANDRO HERNÁNDEZ MEJÍA, CON FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO, COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1º.- Se tiene por presentada a la Ciudadana HERMINIA PEREZ MORENO, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: una acta de matrimonio celebrado entre la promovente y el demandado ALEJANDRO HERNÁNDEZ MEJÍA, una de acta de nacimiento a nombre de MISHELL ALEJANDRA HERNANDEZ PEREZ; un recibo de egreso de pensión, constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal Licenciado AURELIO CABRERA ZETINA, Constancia expedida por la señora GUADALUPE DEL CARMEN FERRER KURI, Jefa de Sección del Fraccionamiento Tierra y Libertad de esta Ciudad, por medio de las cuales viene a demandar en la Vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECESARIO al Señor ALEJANDRO HERNÁNDEZ MEJÍA, quien es de DOMICILIO IGNORADO, tal y como se acredita con la constancia mencionada en líneas que anteceden; demandándole las siguientes prestaciones:-----

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado, por haberse concretado a las causales establecidas en las fracciones VIII, IX y XII del artículo 272 del Código Civil del Estado en Vigor.---

b).- La disolución de la sociedad conyugal que impera en nuestro matrimonio.----

c).- La condena al demandado al pago del adeudo que por concepto de pensión alimenticia tiene para con la suscrita y nuestra menor hija Mishell Alejandra Hernández Pérez, hasta la total terminación de este juicio.---

d).- El pago de la indemnización correspondiente que el hoy demandado debe hacer a la suscrita con motivo de los daños y perjuicios que el divorcio me causa, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del citado numeral 285 del Código Sustantivo.----

e).- La condena al demandado de todas las consecuencias legales que deriven del divorcio demandado.----

f).- El pago de las costas que se causen con motivo de este juicio.----

2º.- Con fundamento en los artículos 165, 167, 168, 191, 256, 257, 258, 259, 260, 265, 266, 272, fracción VII, IX, XII, 274, 280, 281, 282, y 283 y relativos al Código Civil; 16, 18, 24, 139, fracción II, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 214, 501, 504, 505, 508, 509, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del Reglamento de los Juzgados de Primera Instancia del Régimen Interno, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de su inicio a la H. Superioridad

3º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, fracción II, del Código Procesal Civil en vigor, y toda vez que se acredita con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, que el demandado ALEJANDRO HERNÁNDEZ MEJÍA; es de domicilio ignorado publíquese lo proveído por medio de EDICTOS, para que dentro del término de CINCUENTA DIAS, ocurra ante este Juzgado a recibir el traslado de la presente demanda, y hecho lo anterior en el término de NUEVE DÍAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada una de los hechos aducidos por la actora en su demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser hechos propio, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en SENTIDO NEGATIVO, y se le declarará REBELDE, tal y como lo prevé el artículo 229 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publicaciones que se deberán hacer por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación que se editan en el Estado.----

4º.- Apareciendo que el presente asunto es considerado del orden público por constituir la base de la integración de la sociedad, dese vista al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral del Menor y la Familia, este último con domicilio en la calle Juárez número doscientos cinco, de esta ciudad, para su intervención que legalmente le compete.----

5º.- La promovente señala como domicilio para los efectos de oír citas y notificaciones, el Despacho Jurídico marcado con el número 131-A de la calle -----

Abasolo del Centro de esta ciudad, y autorizando para recibirlas en su nombre y representación, así como para recibir toda clase de documentos y tener acceso al expediente al ciudadano Licenciado ALFREDO VAZQUEZ ROSAS, a quien designa como su Abogado Patrono, y toda vez que el mismo tiene su cédula debidamente inscrita en el Libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales correspondientes.-----

6º.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente las mismas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE JESÚS DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PÒR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ANA ISABEL LEUE LUNA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA ENTIDAD, DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
DE LA MESA CIVIL.**

**LIC. ANA ISABEL LEUE LUNA.**

No. 19362

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00090/1998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANCO INTERNACIONAL, S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORGE FLOTA BASTAR, ESTELA BLANCA INOCENTE CALZADA MOLLINEDO DE FLOTA, LUIS FLOTA BARRUETA Y ANTONIO FLOTA BASTAR (ACREDITADOS), CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

**VISTO** el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se aprueben los avalúos rendidos en autos; en consecuencia y tomando en cuenta que no existe objeción alguna al respecto, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar y se toma como base para esta almoneda, el de mayor valor comercial, por ser los que mayor beneficio reportan a los demandados.---

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.----

**A).- PREDIO URBANO** con construcción ubicado en la calle el Derecho hoy Vicente Wade Quiñónez número 118 de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 137.27 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veintidós metros veinticinco centímetros, con calle el Derecho hoy Vicente Wade Quiñónez; AL SUR, en veintitrés metros noventa y siete centímetros, con MIGUEL ANGEL ZENTELLA CANTON; AL ESTE,

en once metros ochenta centímetros con INOCENTE HERNÁNDEZ GARCÍA; y AL OESTE, cincuenta centímetros termina en punta. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de ANTONIO FLOTA BASTAR y LUIS FLOTA BARRUETA, bajo el número 3,411 del Libro General de Entradas, a folios del 10,064 al 10,066 del libro de duplicados volumen 102, quedando afectado el predio número 28,987, a folio 115, del libro mayor volumen 111, al cual se le fijó un valor comercial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos le monto total de dicha cantidad.----

**B).- PREDIO RUSTICO** denominado "CUATRO HERMANOS" ubicado en la Ranchería Mariano Pedrero del Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie de 115.98-94 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: con propiedad de NELSON OROPEZA EVOLI y OMAR OROPEZA EVOLI; AL NOROESTE, con Ejido ALVARO SANTA IRENE y propiedad del señor RAMON NEME CASTILLO; AL SUR, con Ejido HERMENEGILDO GALENA; y AL SURESTE, con Ejido MANUEL VUELTA Y RAYON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de JORGE FLOTA BASTAR, bajo el número 86 del Libro General de Entradas, a folios del 309 al 312 del libro de duplicados volumen 60, quedando afectado el predio número 3,380 a folio 53, del libro mayor volumen 13, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,062,500.00 (UN MILLON SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$956,250.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**TERCERO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por

ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expidase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

**QUINTO.-** Advirtiéndose que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos mas concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad

posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 19361

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00909/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARTHA BELLO JIMÉNEZ, con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil tres y diecinueve de octubre del presente año, se dictaron unos proveídos que copiados textualmente a la letra dicen:----

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. VISTOS; la razón de cuenta de la secretaria, se acuerda: 1/o.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARTHA BELLO JIMÉNEZ, con su escrito recibido el día veinticuatro de septiembre del presente año, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el punto segundo del proveído de fecha veintinueve de agosto del año en curso, y al efecto manifiesta que desea promover juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, ahora bien toda vez que la ciudadana MARTHA BELLO JIMÉNEZ, viene a dar cumplimiento al cuadernillo de prevención que se formó en su escrito inicial de demanda, con fundamento en los artículos 210, 211 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, désele entrada a la misma de la siguientes manera: 2/o.- Téngase a la ciudadana MARTHA BELLO JIMÉNEZ, por su propio derecho, con su demanda de cuenta y documentos anexos consistentes en: original de recibo número 57869; copia fotostática simple de cédula profesional número 1223485; original de croquis; original de certificado de libertad de gravamen; así como dos copias de la presente demanda; promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Reforma, Simón Bolívar y Amado Nervo, colonia San Silverio de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie total de (500.00 M2), localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros, con la calle Simón Bolívar; AL SUR: 50.00 metros con FIDEL ANGELES MARIN (fallecido); AL ESTE: 10.00 metros,

con la calle Reforma; y AL OESTE: 10.00 metros, actualmente con la calle Amado Nervo 3/o.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 4/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano agente del ministerio público adscrito al juzgado, así como al registrador público de la propiedad y del comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. 5/o.- En consecuencia, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, de conformidad con el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil vigente en el Estado, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos JUAN MARTÍNEZ MÉNDEZ, ANA MARÍA VALENCIA PÉREZ Y JUVENAL BASTAR MERITO.- 6/o.- Asimismo, se ordena dar vista al registrador público de la propiedad y del comercio de esta jurisdicción, pero tomando en cuenta que éste tiene su domicilio ubicado en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, o sea fuera de los límites del territorio de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano juez civil de

primera instancia en turno de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 136 y 138 de la misma ley antes invocada.- 7/o.- Por último, se tiene a la ocursante de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y documentos, la calle Simón Bolívar número 3. colonia Sal Silverio de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los ciudadanos licenciados FELIPE NERY MARCIAL BELLO, JULIAN ALVAREZ RAMOS Y THANIA OLAN ARIAS, indistintamente, otorgando desde este momento mandato judicial segundo de los profesionistas antes mencionados, mismo que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial por el otorgante en cualquier día hábil, después de la doce y antes de las catorce treinta horas, de conformidad con los artículos 2449 y 2848 del Código Civil, en relación con el numeral 84 fracción II del Código Procesal Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado.-----  
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN CARLOS GALVAN CASTILLO, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE..." AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.-----

#### AUTO DE COMPLEMENTARIO

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. VISTOS.- La razón de cuenta de la secretaría y visto que el escrito de cuenta no impulsa las presentes diligencias de información de dominio; en consecuencia, se hace constar que continua el presente expediente en estado de inactividad; al efecto, se acuerda: 1/o.- Se tiene por

presentada a la promovente MARTHA BELLO JIMÉNEZ, con su escrito recibido en este juzgado el catorce del presentes mes y año, manifestando que por causas ajenas a su voluntad no se realizaron correctamente las publicaciones del procedimiento que nos ocupa; al efecto, como lo solicita en el mismo, expídasele nuevamente los edictos ordenados en el punto quinto (5/o) del auto de inicio de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil tres, con las inserciones necesarias, autorizando para recibirlos al licenciado JULIÁN ALVAREZ RAMOS o THANIA OLAN ARIAS; lo anterior, de conformidad con el artículo 1318 tercer párrafo del Código Civil en vigor en el Estado. 2/o.- Asimismo, se hace saber a los interesados, que a partir del día dos de febrero del año dos mil cuatro, el entonces Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, pasó a ser Juzgado Primero Civil de Primera Instancia; lo anterior, en base al oficio número PT/279/2004, de fecha doce de febrero del año dos mil cuatro, signado por el licenciado GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE..." AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
 LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

No. 19360

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE

En el expediente civil número 280/1998, relativo a la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana NATIVIDAD RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, con fecha once de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.----

**VISTOS; Lo de cuenta, se Acuerda:----**

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano NATIVIDAD RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Una Escritura Número 2,122 Volumen 25 de fecha siete de Diciembre del mil novecientos Setenta y Tres, pasada ante la fe del Licenciado RODOLFO LEON RIVERA, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, en Funciones de Notario Público por Receptoría, Una Inscripción de Catastro, Un Plano del predio rústico propiedad del señor NATIVIDAD RODRÍGUEZ H. ubicado en la Villa de Vicente Guerrero Centla, Tabasco, un Certificado de Inscripción expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, Una Constancia positiva expedida por el Receptor Provisional y Residente Catastral respectivamente, y Un Recibo de Pago del Impuesto Predial con número de folio 0242, de fecha diecisiete de abril del año actual mil novecientos noventa y ocho, con los que promueve en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado Vicente Guerrero, actualmente denominado Villa de Vicente Guerrero Centla, Tabasco, constante de-----

4-00-00 hectáreas (Cuatro Hectáreas), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 59.55 metros y colinda con Casimiro Galmiche anteriormente y con Felipe Jiménez actualmente; Al Sur 59.55 anteriormente con Onocifero Mezquita y actualmente con Ada Ovando; Al Este 672.50 metros, anteriormente con Domingo Rodríguez y actualmente con Wilfrido Rodríguez Hernández y al Oeste, 675.00 metros con Concepción Rodríguez antes y actualmente con Nicanor Rodríguez Hernández.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los Artículos 1318, 2848, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 55, 56, 710, 711, 712, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio, solicítese al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de esta diligencia forma parte o no del Fondo Legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.-----

**CUARTO.-** Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovidas por NATIVIDAD RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ a fin de que en un término de Tres Días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, a través de listas que se fijarán.---

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo las mismas circunstancias.-----

**SEXTO.-** Dígase al denunciante que en cuanto al Mandato Judicial que otorga a favor del Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS con Cédula Profesional Número 671138, deberá ratificarlos ante la presencia Judicial, con fundamento en lo establecido por los Artículos 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2854, 2891, 2892, 2895 y demás aplicables del Código Civil -----

Vigente en el Estado, señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil después de las trece horas, siempre y cuando las labores del Juzgado así lo permitan.----

**SÉPTIMO.-** Señala el denunciante como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Madero Número 411 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS, a la pasante de Derecho VIOLETA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ PEREZ y al estudiante en derecho JOSE GUADALUPE PEREZ UC.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----**

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.---

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**Frontera, Centla, Tabasco, Octubre 25 del 2004.**

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.**

1-2-3

No. 19364

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 316/995 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE INVERBOL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JULIO CESAR ACOPA GOMEZ, SUScriptor Y CARMEN MARTINEZ PEREZ, AVAL; SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, Apoderado legal de la parte actora con su escrito de cuenta, por medio del cual solicita se señale fecha y hora para tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, por lo que en consecuencia y en atención a lo peticionado se aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingenieros EZEQUIEL FELICITO CORTES HUBNER, Perito Valuador Tercero en Discordia, en el cual se determina como valor comercial del inmueble, sujeto a remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).-----

**SEGUNDO.-** Visto lo anterior y a petición del actor sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio que a continuación se describe:-----

1.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Revolución número 103, de la Colonia del Aguila de esta ciudad, constante de una superficie de 163.27 metros cuadrados, que se localiza dentro de la siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 5.16 metros con JOSE HERNANDEZ; AL SUROESTE, 25.00 metros con VICENTE MARTINEZ PEREZ, AL SURESTE, 5.58 metros con JOSE HERNANDEZ, y AL NORESTE: 6.68 metros con la calle Revolución, inscrito en el Registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo el número 5927 del libro general de entradas a folio 23801 al 23805, del libro de duplicados volumen 108 quedando afectado el predio número 63953 a folio 53, volumen 250 a nombre de la ciudadana CARMEN MARTINEZ PEREZ; al cual se le asigna un valor comercial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-

**CUARTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, de conformidad con el numeral 1410, del Código de comercio en vigor.-----

**QUINTO.-** Por otro lado se tiene al Ciudadano JULIO CESAR ACOPA GOMEZ demandado en la presente causa, con sus escritos de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Porfirio Díaz número 104 B y/o 104 de la colonia Aguila, autorizando para tales efectos a los Licenciados ALFONSO MENDEZ RAMIREZ, CARLOS ANTONIO ALDAMA TORRES, OLEGARIO DOMINGUEZ BALCAZAR, ELSA HERNANDEZ MUÑOZ Y JOSE DANIEL CAPETILLO RAMOS, nombrando a este último como Abogado Patrono en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, por medio del cual viene a promover INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES E INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN DE EMBARGO, por lo que en consecuencia en términos de los numerales 1349, 1351, 1352 del Código de Comercio Anterior a la Reforma, fórmese cuadernillos por cuerda separadas unidos al principal para la substanciación de los incidentes hechos valer.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.  
ALEXANDRA AQUINO JESUS.**

No. 19363

**JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**AL C. RAYMUNDO SASTRE GONZLAEZ****DONDE SE ENCUENTRE.****SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número: 554/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA, promovido por la **C. ELIADA DOMÍNGUEZ ALVARADO** en contra de **USTED Y OTROS**; con fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, se dictó el acuerdo en el que se ordena notificarle en el expediente correspondiente instaurado en contra de usted, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Cardenas, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, **para que comparezca a la audiencia de ley prevista por artículo 185 de la Ley Agraria , misma que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en el juicio agrario número 554/2003, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que le reclaman la desocupación y entrega de una parcela de 20-00-00 hectáreas ubicada en el ejido "POZA REDONDA" del municipio de CARDENAS, Tabasco; así como oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a mas tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de Ley. Haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y les sean admitidas, y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omisa las subsecuentes se harán por estrados. -----

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ



No. 19350

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODÉR JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 132/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EDUARDO VERA GOMEZ Y JAVIER SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA DOLORES ALCUDIA LAZARO, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS ANATILA PALACIOS SOLIS EN SU CARÁCTER DE SUScriptor Y BELEN ERNESTINA PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE AVAL, CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.---

**PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN** ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, segunda sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1851.99 M2 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 30.666 metros, con MARCOS DE LA CRUZ; AL SUR, en 32.628 metros, con calle sin nombre; AL ESTE: en 58.007 metros, con calle sin nombre; y AL OESTE, en 59.065 metros, con PABLO RAFAEL OROPEZA SEVILLA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de BELEN ERNESTINA PALACIOS SOLIS, a folios del 22731 al 22741 del Libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 93,348 a folio 148 del libro mayor volumen 364 al cual se le fijó un valor comercial de \$228,000.00 (DOScientos VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$205,200.00 (DOScientos CINCO MIL DOScientos PESOS 00/100 M.N) y será postura legal -

para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL  
 LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 19347

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00493/2004, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CATARINO RUIZ JIMENEZ, que con fecha Veintiocho de junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS; TABASCO, VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**VISTA:** La cuenta secretarial que antecede se provee.--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el ciudadano CATARINO RUIZ JIMENEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un plano a nombre CATARINO RUIZ JIMENEZ, constancia de no propiedad expedida por el Licenciado MARTIN ROMERO CASTRO Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, un memorándum número 0400318 de fecha doce de febrero del año en curso, una constancia de posesión de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dos recibos expedidos por la Secretaría de Finanzas Subsecretaria de Ingreso números 1072612 y 1072613 y copia simple de credencial de elector de la persona que presenta dicha promoción, promoviendo por su propio derecho EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tendientes acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio que tiene en posesión en ubicado en la calle el Huesero de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera de esta Ciudad), en calidad de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 11.50 metros con OCTAVIO ESPERON LEPINE y 2.50 metros con ANGEL

RODRIGUEZ ESCALANTE; al SUR: 12.60 metros con calle el Huesero, al ESTE: 27.55 metros con SAPAET al OESTE: 26.50 metros con ANDRES PEREZ RESENDIS, con una superficie de 384.097 metros cuadrados.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877, al 891 y los 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949, 1,320 y aplicables del Código Civil del Estado, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente, Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio al Superior, así como al Agente del Ministerio Público para la intervención que por Ley le corresponde.-----

**TERCERO.-** Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal, de esta Ciudad; para efectos de que informe si el predio urbano ubicado en la calle el Huesero de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera de esta Ciudad), en calidad de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 11.50 metros con OCTAVIO ESPERON LEPINE Y 2.50 METROS CON ANGEL RODRIGUEZ ESCALANTE; al SUR: 12.60 metros con calle el Huesero, al ESTE: 27.55 metros con SAPAET al OESTE: 26.50 metros con ANDRES PEREZ RESENDIS, con una superficie de 384.097 metros cuadrados, pertenece o no al fundo legal del Municipio.-----

**CUARTO.-** Publíquese este proveído por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial el Estado, y en otro de mayor circulación en el Estado, fíjense los avisos en los lugares Públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés

en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días, a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Hecho que sea lo anterior, recíbese la información testimonial a cargo de los señores ANGEL RODRIGUEZ ESCALANTE, CATARINO RODRIGUEZ ESCALANTE Y RAFAEL RAMOS RAMOS, con la citación del Agente del Ministerio adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.-

**SEXTO.-** Por otra parte requiérase al promovente para que en un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, se sirva señalar domicilio de los colindantes, para su debida notificación.-----

**SEPTIMO.-** Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones el la calle número 7, de la calle Ignacio Gutiérrez Gómez de la Colonia Centro de esta ciudad y autorizando para recibirlas a la ciudadana MARIA DEL ROSARIO GARCIA LOPEZ.---  
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ JUEZ PERIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CHRISTEL PEREZ HERNANDEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TABASCO., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

**ATENTAMENTE.**

**LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ**

No. 19349

**JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 303/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por los Ciudadanos GRACIELA CEVALLOS RODRÍGUEZ Y GILBERTO GALASSI ALMORA, por su propio derecho, en contra de la Ciudadana IRMA FLORES MENDEZ, se dictó un proveído de fecha treinta de septiembre del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**VISTO.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana **GRACIELA CEVALLOS RODRÍGUEZ**, parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate los avalúos exhibidos por los Ingenieros **JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ**, Perito valuador de la parte actora y **RAFAEL GUERRA MARTINEZ**, Perito valuador en Rebeldía de la parte demandada, en virtud de no ser discordantes en el valor comercial asignado, para todos los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma y como lo solicita la parte actora, de conformidad con lo establecido por los Artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

**Predio Urbano y construcción lote 50 (cincuenta) de la manzana 6 (seis) del Fraccionamiento "REAL DEL SUR", de esta Ciudad, con superficie 160.00 metros cuadrados y colinda: Al Norte en veinte metros, con lote 51; Al Sur en veinte metros con avenida "Real del Sur", Al Este en ocho metros con lote sesenta y cuatro y Al Oeste en ocho metros con calle uno; superficie construida de 230.75 ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.-** Primer Testimonio de la Escritura Pública número 20466 volumen CCXLVI, otorgada ante el Notario Público adscrito a la Notaría Pública Número 13 de esta Ciudad, el día ocho de marzo del año dos mil uno.- inscrito el cinco de septiembre del año dos mil uno, bajo el número 8,582 del Libro General de Entradas a folios del 53,640 al 53,643 del Libro de Duplicados Volumen 125, afectando el predio 137,305 a folio 105 del Libro Mayor Volumen 541; bien inmueble al que le fue asignado el valor comercial de \$1'085,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100

M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el periódico oficial del Estado y cada uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--**  
**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 19366

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA  
CIUDAD.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 259/2002, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS PATRICIA SALVADOR DE LA CRUZ "PARTE DEUDORA" y JOSE CLEOTILDE SOSA Y MANRIQUE "OBLIGADO SOLIDARIO", CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

Vistos; la cuenta Secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el actor FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito de cuenta, como lo solicita, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del código adjetivo civil en vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio Urbano ubicado en la esquina que forman la calle Francisco Trujillo Gurría y Guadalupe Salvador número seiscientos cuarenta y uno de la colonia José María Pino Suárez antes Tierra Colorada de Villahermosa, municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de CIENTO DOCE METROS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS, localizable dentro de las medidas y linderos siguientes: al NORTE: diez metros con propiedad de Ramón Salvador de la Cruz, al SUR: ocho metros ochenta centímetros con propiedad de Jazmín Salvador de la Cruz, al ESTE: doce metros con el lote nueve; y al OESTE: doce metros con la calle Guadalupe Salvador, habiéndose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de PATRICIA SALVADOR DE LA CRUZ, el día dos de abril del dos mil dos, bajo el número 2599 del libro general de entradas a folios del 17687 al 17690 del libro de duplicados volumen 126, quedando afectado el predio número 151271 a folio 71 del libro mayor volumen 597.- Rec.- No. 652550; al cual se le fijó un valor comercial de \$123,200.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir la cantidad de \$110,880 (CIENTO DIEZ

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

1-2-3

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	- Página
No.- 19358	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 236/2004.....	1
No.- 19343	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 01082/996.....	2
No.- 19356	JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION RESCISORIA EXP. 382/2003.....	3
No.- 19359	DIVORCIO NECESARIO EXP. 296/2004.....	5
No.- 19362	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00090/1998.....	7
No.- 19361	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00909/2003.....	9
No.- 19360	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 280/1998.....	11
No.- 19364	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 316/995.....	13
No.- 19363	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA. EXP. 554/2003.....	14
No.- 19350	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 132/2001.....	15
No.- 19347	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00493/2004.....	16
No.- 19349	JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO EXP. 303/2002.....	18
No.- 19366	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 259/2002.....	19
	INDICE.....	20
	ESCUDO .....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.